



# Asamblea General

Distr. general  
21 de abril de 2022  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 151 del programa

### Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

## Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación 2020/21	263.783.900
Gastos 2020/21	263.187.500
Saldo no comprometido 2020/21	596.400
Consignación 2021/22	260.445.300
Gastos previstos 2021/22 <sup>a</sup>	345.260.900
Exceso de gastos previsto 2021/22 <sup>a</sup>	84.815.600
Propuesta del Secretario General 2022/23	263.374.800
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva 2022/23	(711.600)
Recomendación de la Comisión Consultiva 2022/23	262.663.200

<sup>a</sup> Estimación al 31 de marzo de 2022.

\* Publicado nuevamente por razones técnicas por segunda vez (5 de mayo de 2022).



## I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto celebró reuniones virtuales con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 5 de abril de 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe A/76/760, y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en su informe conexo A/76/735.

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

2. En su resolución 74/283, la Asamblea General consignó la suma de 263.783.900 dólares en cifras brutas (260.452.900 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los gastos del período ascendieron en total a 263.187.500 dólares en cifras brutas (259.818.600 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,8 %. El saldo no comprometido resultante, de 596.400 dólares en cifras brutas, representa el 0,2 % del total de recursos aprobados para el ejercicio.

3. El saldo no comprometido de 596.400 dólares refleja el efecto de gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (11.912.700 dólares, es decir, el 9,1 %) y personal civil (209.300 dólares, es decir, el 0,5 %) y gastos superiores a los presupuestados en concepto de gastos operacionales (11.525.600 dólares, es decir, el 13,2 %). En la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza para 2020/21 (A/76/545) se proporciona información resumida sobre las redistribuciones (11.846.100 dólares, o el 4,5 %) del grupo I (personal militar y de policía) en el grupo III (gastos operacionales), a raíz de la redefinición de las prioridades respecto de los recursos.

4. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar correspondientes al ejercicio 2019/20 ascendían a 41.064.000 dólares al 30 de junio de 2020 y las correspondientes al ejercicio 2020/21 ascendían a 56.647.200 dólares al 30 de junio de 2021. **La Comisión Consultiva observa que la cuantía de las obligaciones por liquidar para 2020/21 aumentó en 15.583.200 dólares, es decir, un 38 %, respecto del ejercicio económico 2019/20.**

### Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la UNISFA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II)). En su informe, la Junta había formulado observaciones y recomendaciones relativas a la Fuerza en relación con el exceso de existencias y vehículos y la falta de coherencia de los datos sobre la gestión del combustible. (*ibid.*, párrs. 130 b) y 136 a)). Con respecto a las recomendaciones

anteriores, la Junta considera que su recomendación de que se autorizara a la misión a utilizar el aeródromo de Athony ha quedado superada por los acontecimientos (*ibid.*, cap. II, anexo II). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, dado que la UNISFA no disponía de una pista de aterrizaje adecuada para aviones de fuselaje ancho, los efectivos que llegaban tenían que pasar por Entebbe (Uganda), donde se alojaban en un campamento de tránsito por un período de hasta dos días. Los efectivos eran transportados principalmente por medio de aviones comerciales contratados desde sus puntos de embarco hasta Entebbe, y luego eran transportados en aviones comerciales de fuselaje estrecho a Kadugli (Sudán) y, desde allí, a Abyeí y a otras bases de operaciones en helicópteros de la UNISFA. **La Comisión Consultiva toma nota de que la Junta de Auditores ha determinado que la recomendación relativa a la autorización de utilizar el aeródromo de Athony ha sido superada por los acontecimientos y confía en que la misión continúe sus esfuerzos por encontrar una solución adecuada para hacer frente a las dificultades logísticas creadas por la falta de una pista para aviones de fuselaje ancho en la zona de la misión.**

### III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2022, se habían gastado 208.845.800 dólares (80,1 %) de los 260.445.300 dólares asignados. Al cierre del ejercicio económico, el total estimado de gastos ascendería a 345.260.900 dólares, lo cual daría lugar a un exceso de gastos de 84.815.600 dólares.

7. En su resolución 2575 (2021), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que formulara recomendaciones para seguir reconfigurando la misión y definir una estrategia de salida viable. Tras el examen estratégico de la UNISFA realizado en agosto de 2021 y en consonancia con la primera opción de las recomendaciones que figuran en la carta dirigida a la Presidencia del Consejo por el Secretario General, de fecha 17 de septiembre de 2021 (S/2021/805), el Consejo, en su resolución 2609 (2021), decidió reducir la dotación militar máxima autorizada, de 3.550 a 3.250 efectivos, y mantener la dotación policial máxima autorizada de 640 efectivos hasta el 15 de mayo de 2022 (A/76/699, párr. 22). En su carta, el Secretario General recomendó dos opciones para la reconfiguración de la Fuerza; en ambas se preveía la sustitución de un contingente de un solo país por una fuerza multinacional.

8. En febrero de 2022, el Secretario General solicitó una autorización para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 84.379.600 dólares para sufragar los gastos previstos para la reconfiguración de la Fuerza. La Comisión Consultiva accedió a la solicitud de contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 67.503.700 dólares en cifras brutas para satisfacer las necesidades adicionales relacionadas con la reconfiguración de la UNISFA. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 15 de marzo de 2022, el despliegue de la nueva fuerza multinacional se estaba llevando a cabo según lo previsto.

9. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la reconfiguración de la fuerza, junto con los gastos conexos, cuando esta examine el presente informe.**

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2021, lo que arrojaba un saldo pendiente de 13.825.000 dólares al 31 de diciembre de 2021. Se habían pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de

propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2021, lo que dejaba un saldo pendiente de 9.739.000 dólares al 31 de diciembre de 2021.

11. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de marzo de 2022 se había pagado la suma de 2.047.000 dólares para saldar 82 reclamaciones desde el inicio de la Fuerza, y había seis casos pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

12. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2022, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 3.008.510.000 dólares para la Fuerza desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 2.914.814.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 93.695.000 dólares. Asimismo, se informó a la Comisión de que, al 28 de febrero de 2022, el efectivo de que disponía la Fuerza ascendía a 53.570.000 dólares, cantidad que era suficiente para cubrir la reserva operacional de tres meses de 42.589.000 dólares. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (véase A/75/822/Add.3, párr. 8).**

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023**

##### **A. Mandato e hipótesis de planificación**

13. El mandato de la Fuerza fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1990 (2011) y prorrogado por última vez, hasta el 15 de mayo de 2022, en su resolución 2609 (2021). La misión tiene el mandato del Consejo de Seguridad de lograr el objetivo general de apoyar la implementación del Acuerdo de 20 de junio de 2011 entre el Gobierno de la República del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán sobre las disposiciones transitorias para la administración y la seguridad de la zona de Abyei, asegurar la protección de los civiles y el apoyo a la administración pacífica de la zona de Abyei, facilitar el acceso humanitario, y apoyar al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras en el establecimiento de una zona fronteriza desmilitarizada y segura (A/76/699, párrs. 1 y 2).

14. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la Fuerza para el ejercicio 2022/23 se resumen en los párrafos 7 a 35 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Fuerza correspondiente a ese ejercicio (*ibid.*).

##### **B. Recursos necesarios**

15. El total de recursos por valor de 263.374.800 dólares para el ejercicio 2022/23 supone un aumento de 2.929.500 dólares (1,1 %) respecto de los fondos asignados de 260.445.300 dólares para el ejercicio 2021/22 (véase el cuadro siguiente).

**Recursos financieros**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
					Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	131 539,4	119 626,7	125 665,2	117 385,3	(8 279,9)	(6,6)
Personal civil	45 205,0	44 995,7	51 692,9	51 692,9	312,2	0,6
Gastos operacionales	87 039,5	98 565,1	83 399,4	94 296,6	10 897,2	13,1
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>263 783,9</b>	<b>263 187,5</b>	<b>260 445,3</b>	<b>263 374,8</b>	<b>2 929,5</b>	<b>1,1</b>

16. En la sección III del proyecto de presupuesto (*ibid.*) se proporciona información sobre las diferencias entre los fondos asignados para 2021/22 y los recursos propuestos para 2022/23.

**1. Personal militar y de policía**

Categoría	Autorizados 2021/22 <sup>a</sup>	Propuestos 2022/23	Diferencia
Observadores militares	225	130	(95)
Efectivos de contingentes militares	3 325	3 120	(205)
Agentes de policía de las Naciones Unidas	148	148	—
Agentes de las unidades de policía constituidas	492	492	—

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

17. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2022/23 ascienden a 117.385.300 dólares, lo que representa una disminución de 8.279.900 dólares (6,6 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22. La disminución obedece principalmente a la reducción de la dotación autorizada de los contingentes militares (5.654.700 dólares); la aplicación de una dieta diaria neta por misión más baja y una tasa de vacantes prevista más alta para la policía de las Naciones Unidas (1.909.700 dólares); y la aplicación de una dieta diaria neta por misión más baja y un menor despliegue medio previsto para los observadores militares (687.000 dólares) (*ibid.*, párrs. 90 a 92).

*Factores de demora en el despliegue*

18. Se proporcionó a la Comisión Consultiva la información que figura en el siguiente cuadro sobre los factores de demora en el despliegue del personal militar y de policía correspondientes a los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como los propuestos para el ejercicio 2022/23.

**Factores de demora en el despliegue**

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Real 2020/21</i>	<i>Aprobado 2021/22</i>	<i>Real 31 de marzo de 2022</i>	<i>Real promedio 31 de marzo de 2022</i>	<i>Previsto 2022/23</i>
<b>Personal militar y de policía</b>					
Observadores militares	42,7	25,0	40,5	25,1	14,6
Contingentes militares	(1,6)	3,0	(3,2)	0,5	1,5
Policía de las Naciones Unidas	73,6	25,0	68,9	68,1	33,8
Unidades de policía constituidas	100,0	91,6	100,0	100,0	91,6

19. El Secretario General indica que es improbable que las tres unidades de policía constituidas puedan desplegarse íntegramente antes de finales de junio de 2022, debido a los retrasos en la expedición de visados y autorizaciones por el país receptor. Sin embargo, la dirección de la misión está haciendo esfuerzos para que las autoridades locales participen en las gestiones para el despliegue de al menos una unidad de policía constituida, que se espera que comience en el último trimestre de 2022 (*ibid.*, secc. V. B). La Comisión Consultiva observa, a partir de la información proporcionada, que se asignó una suma de 3.156.400 dólares destinada a las unidades de policía constituidas para el período en curso y se proponen recursos por 3.127.900 dólares con el mismo fin en 2022/23. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por la elevada tasa de vacantes del personal de policía de la UNISFA y alienta al Secretario General a que renueve sus esfuerzos para mejorar la tasa de despliegue del personal de policía y limitar el efecto de la elevada tasa de vacantes en la ejecución del mandato (véase también A/75/822/Add.3, párr. 14). La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre el despliegue de las unidades de policía constituidas cuando esta examine el presente informe.**

20. **Con sujeción a las observaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

**2. Personal civil**

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2021/22</i>	<i>Propuestos 2022/23</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	174	185	11
Personal nacional del Cuadro Orgánico	7	10	3
Personal nacional de Servicios Generales	83	83	–
Plazas temporarias <sup>a</sup>	2	2	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	36	37	1
<b>Total</b>	<b>302</b>	<b>317</b>	<b>15</b>

<sup>a</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

21. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2022/23 ascienden a 51.692.900 dólares, lo que representa un aumento de 312.200 dólares (0,6 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22. Con ellos se sufragarían 317 puestos y plazas, lo cual supone un aumento de 15 puestos (2 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 3 del Servicio Móvil, 3 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) respecto del ejercicio anterior. El Secretario General indica que el aumento general obedece a los siguientes elementos (véase [A/76/699](#), párrs. 93 a 96):

a) Personal internacional: un aumento de 101.300 dólares debido principalmente a la propuesta de crear 10 puestos (2 P-5, 4 P-4, 1 P-3 y 3 del Servicio Móvil), compensado en parte con los menores sueldos del personal internacional basados en la escala de sueldos revisada que entró en vigor el 1 de enero de 2022, en comparación con la escala aplicada en 2021/22;

b) Personal nacional: un aumento de 151.300 dólares derivado principalmente de la propuesta de crear tres puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico;

c) Voluntarios de las Naciones Unidas: un aumento de 727.300 dólares, debido a la aplicación de una tasa media mensual más elevada para el subsidio de subsistencia de los Voluntarios y a la propuesta de crear una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas (internacional) en apoyo de la Unidad de Servicios Médicos;

d) Personal temporario general: una reducción de 667.700 dólares, debido a una reducción de la parte de los gastos asignados a la misión para el proyecto de apoyo a la implantación de Umoja en comparación con 2021/22 y la propuesta de convertir en puesto una plaza temporaria de categoría P-3. La disminución de las necesidades de recursos se compensa en parte con la propuesta de crear una plaza de personal temporario general de categoría P-4.

## Recomendaciones sobre puestos y plazas

### *Creación*

22. El Secretario General propone crear dos puestos de Oficial de Enlace (P-4), uno en Abyei y otro en Diffra, para establecer componentes de asesoramiento más sólidos en materia de derechos humanos y estado de derecho con miras a facilitar el diálogo intercomunitario y la colaboración con los dirigentes tradicionales miseriyas y las administraciones locales designadas por Yuba/Jartum. Los titulares actuarían de enlace con los grupos de jóvenes y mujeres, así como con otras partes interesadas, y ayudarían a coordinar la formación, las conferencias, los talleres y otros programas de creación de capacidad en el norte y el sur de Abyei y Diffra, respectivamente ([A/76/699](#), párr. 55). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las recomendaciones del examen estratégico subrayaban la importancia de reforzar los compromisos de la misión en las esferas de los derechos humanos, el estado de derecho y la protección de los civiles. También se informó a la Comisión de que los dos Oficiales de Enlace (P-4) se dedicarían al trabajo comunitario y de que en Abyei no era fácil encontrar a personas que pudieran desempeñar esa función.

23. La Comisión Consultiva observa que la necesidad de conocimientos especializados en materia de trabajo comunitario parece ser mayor en Abyei que en Diffra y que el Secretario General también propone la creación de un puesto de Oficial de Enlace (P-3) en la Oficina de Enlace Comunitario, que ya cuenta con una dotación de 10 puestos (1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 3 de personal nacional de Servicios Generales) (*ibid.*, párr. 56 y anexo II). **Teniendo en cuenta los elementos mencionados, la Comisión Consultiva no está convencida de que la propuesta de crear dos puestos de Oficial de Enlace (P-4) esté**

**plenamente justificada y, por tanto, recomienda que no se cree uno de los puestos de Oficial de Enlace (P-4).**

24. Se propone que se cree un puesto de Analista de Gestión y Programas (P-4) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión. El titular dirigiría: a) el seguimiento de los indicadores clave del desempeño en el Centro de Apoyo a la Misión para mejorar la supervisión de la gestión y la adopción de decisiones; y b) la planificación, la implementación y la coordinación de las iniciativas de gestión del cambio para velar por que se emplee un enfoque centralizado y coordinado de la aplicación de nuevas prácticas institucionales e iniciativas de mejora de los procesos (*ibid.*, párr. 59). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Analista de Gestión y Programas dirigiría el desempeño institucional con el objetivo de que la misión pudiera capitalizar los datos brutos existentes de diversas fuentes, incluidos Umoja y el sistema de gestión a distancia de la infraestructura sobre el terreno, desarrollando herramientas que permitieran a las unidades de apoyo a la misión hacer un seguimiento más eficaz de los hábitos de consumo y asignar los recursos en consecuencia. También se informó a la Comisión de que la función del actual puesto de Oficial Administrativo (P-4) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión consistía principalmente en brindar asesoramiento sobre cuestiones administrativas y financieras, actuar como representante del Jefe de Apoyo a la Misión y supervisar a los organismos reguladores. **La Comisión Consultiva no está convencida de que las funciones de Analista de Gestión y Programas que se proponen requieran la creación de un puesto específico y no puedan desempeñarse con los recursos existentes. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se cree un puesto de Analista de Gestión y Programas (P-4).**

25. El Secretario General propone la creación de un puesto de Auxiliar de Adquisiciones (Servicio Móvil). El titular deberá tramitar un mínimo de 90 órdenes de compra al año; encargarse de los aspectos contractuales y de adquisición de proyectos de gran complejidad; participar en las negociaciones con representantes de alto nivel de los proveedores; firmar órdenes de adquisición hasta el límite autorizado; informar a los proveedores locales sobre las normas de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones; y preparar las presentaciones a los comités de contratos locales y de la Sede para su examen. Según el Secretario General, la dotación de personal actual de la Dependencia de Adquisiciones no es adecuada para garantizar la tramitación oportuna de las necesidades de compra de la misión, especialmente en el contexto de una fuerza multinacional y el fortalecimiento del papel de las actividades programáticas tras el examen estratégico (*ibid.*, párr. 69). **La Comisión Consultiva observa que la dotación militar máxima autorizada se redujo recientemente de 3.550 a 3.250 efectivos y que la Dependencia de Adquisiciones ya cuenta con una dotación de cinco puestos (1 P-4, 1 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 2 de personal nacional de Servicios Generales). La Comisión considera que la misión debería ser capaz de absorber cualquier necesidad de compra adicional con los recursos existentes. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Auxiliar de Adquisiciones (Servicio Móvil) propuesto.**

#### *Conversión*

26. Se propone convertir en puesto una plaza temporaria de Ingeniero (P-3), dado el carácter continuo de las funciones. El Secretario General indica que la Dependencia de Ingeniería tiene la tarea de ejecutar grandes proyectos en el ejercicio 2022/23, y que el mayor número de campamentos militares (que pasaron de 3 a 19) y de bases temporales ha dado lugar a un aumento de la frecuencia de las actividades de mantenimiento y reparación. El Secretario General también indica que la UNISFA depende en parte de un contratista externo para el suministro de la capacidad de

movilidad de la Fuerza y que el contrato correspondiente es gestionado por la Dependencia de Ingeniería (*ibid.*, párr. 63). **La Comisión Consultiva considera que los grandes proyectos para 2022/23 y la dependencia de un contratista externo para la capacidad de movilidad de la fuerza deberían ser, en principio, temporales. La Comisión no está convencida de que las funciones del Ingeniero (P-3), que supervisa el contrato con terceros, sean de carácter continuo. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de convertir en puesto una plaza de Ingeniero (P-3) de personal temporario general.**

#### *Actividades relativas a las minas*

27. Con respecto a los recursos para las actividades relativas a las minas, el Secretario General indica que los recursos propuestos para los servicios de detección y remoción de minas para 2022/23 ascienden a 10.197.000 dólares, e incluyen recursos para el personal internacional y nacional (2.485.700 dólares), viajes oficiales (110.300 dólares), dos contratos vigentes con un asociado en la ejecución (6.696.700 dólares), equipo (30.000 dólares), gastos de funcionamiento (109.900 dólares) y honorarios de apoyo y de gestión del asociado en la ejecución del Servicio de Actividades relativas a las Minas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (764.400 dólares) (*ibid.*, párr. 81). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió el siguiente cuadro en el que se comparan los costos de las funciones del Jefe del Programa de Acción contra las Minas como funcionario de la Secretaría y en el marco del acuerdo con la UNOPS.

#### **Comparación de costos relativos a las funciones de Jefe del Programa de Acción contra las Minas en la Secretaría y en la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

(Dólares de los Estados Unidos)

Lugar de destino	Proyecto de presupuesto de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei para 2022/23	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos		
		Costo anual	Tasas <sup>c</sup>	Total
Abyei	151 700 <sup>a</sup>	268 234 <sup>b</sup>	21 861	290 095

<sup>a</sup> Incluye el sueldo neto, los gastos comunes de personal y las contribuciones del personal sobre la base de la escala de sueldos actualizada de 2022/23 y aplicando una tasa de vacantes del 50 %.

<sup>b</sup> Teniendo en cuenta las tarifas del acuerdo financiero de 2021/22 firmado entre las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y una tasa de ocupación del 100 %.

<sup>c</sup> Incluye los costos directos gestionados local y centralmente (3 %) y los costos indirectos (5 %), en virtud del memorando de entendimiento general entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

28. Siguiendo las recomendaciones de la Junta de Auditores, en abril de 2021 la administración decidió, como acuerdo temporal, transferir la plaza de Jefe del Programa de Acción contra las Minas de todas las misiones de la UNOPS a la Secretaría mediante una modalidad denominada “rehospedaje” (A/76/5 (Vol. II), cap. II, párr. 48). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular de la plaza de Jefe del Programa de Acción contra las Minas en la UNISFA había sido transferido de la UNOPS a la Secretaría en julio de 2021. Ahora se propone que esta plaza se cree como plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4) financiada con cargo a los fondos para personal temporario general. Como coordinador del programa de acción contra las minas de la UNISFA, el titular se encargará, entre otras cosas, de diseñar la estrategia del programa de acción contra

las minas de la UNISFA, idear la planificación estratégica y operacional, poner en práctica el diseño de programas y la respuesta a las amenazas, asesorar a la dirección de la misión, apoyar los esfuerzos de promoción y supervisar el cumplimiento y el desempeño de los asociados en la ejecución (A/76/699, párr. 43). La Comisión examina este asunto con más detalle en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

#### *Tasas de vacantes*

29. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes de personal civil registradas en los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como las propuestas para el ejercicio 2022/23. La Comisión Consultiva observa que no se ha justificado la aplicación de tasas distintas de las tasas de vacantes reales registradas durante el ejercicio en curso, a saber: a) personal internacional: se prevé una tasa de vacantes del 10 %, si bien la tasa media real (julio de 2021 a febrero de 2022) es del 11,6 %; b) personal nacional del Cuadro Orgánico: se prevé una tasa de vacantes del 0 %, si bien la tasa media real es del 28,6 %; c) Voluntarios de las Naciones Unidas: se prevé una tasa de vacantes del 3 %, si bien la tasa media real es del 4,9 %; y d) plazas temporarias: se prevé una tasa de vacantes del 10 %, si bien la tasa media real es del 50 %.

#### **Tasas de vacantes**

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Real 2020/21</i>	<i>Presupuestada 2021/22</i>	<i>Media real 28 de febrero de 2022</i>	<i>Real 31 de marzo de 2022</i>	<i>Media real de enero a marzo de 2022</i>	<i>Prevista 2022/23</i>
<b>Personal civil</b>						
Personal internacional	11,5	10,0	11,6	10,9	10,2	10,0
Personal de contratación nacional						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	50,0	0,0	28,6	28,6	28,6	0,0
Personal nacional de Servicios Generales	7,3	10,0	6,0	6,0	6,0	10,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	5,6	3,0	4,9	0,0	1,9	3,0
Plazas temporarias						
Personal internacional	50,0	10,0	50,0	100,0	66,7	10,0

30. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, debe proporcionarse sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (A/75/822/Add.3, párr. 20, A/74/737/Add.2, párr. 23, y A/73/755/Add.11, párr. 19).**

#### *Puestos vacantes*

31. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 22 de marzo de 2022, había 23 puestos vacantes. Además, se informó a la Comisión de que la contratación para cubrir el puesto de Jefe Adjunto de la Misión (D-2), que se creó el 1 de julio de 2021, seguía pendiente y que la contratación para ocupar un puesto de Auxiliar Especial (P-3) y un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) dependía de la contratación del Jefe Adjunto de la Misión.

32. La Comisión Consultiva, si bien reconoce las dificultades que afectan a la Fuerza, recuerda que la Asamblea General ha reiterado su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil y ha reiterado además su solicitud al Secretario General de que asegure que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible (véanse las resoluciones 75/297, párr. 24, y 74/283, párrs. 24 y 25). La Comisión confía en que la Fuerza continúe sus esfuerzos de contratación para cubrir el puesto de Jefe Adjunto de la Misión y en que se proporcione información actualizada en el contexto del próximo informe (véanse también A/75/822/Add.3, párr. 22, y A/74/737/Add.2, párrs. 15 a 17).

33. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 23 a 26 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales deberían ajustarse en consonancia.

### 3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
		(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
<b>Gastos operacionales</b>							
Consultores y servicios de consultoría	621,6	1 086,8	607,7	1 365,8	636,0	28,3	4,7
Viajes oficiales	734,5	392,1	680,0	787,9	680,0	–	–
Instalaciones e infraestructura	34 035,4	44 234,5	33 443,8	24 676,6	33 576,0	132,2	0,4
Transporte terrestre	4 339,2	4 550,5	2 156,0	1 694,4	2 025,3	(130,7)	(6,1)
Operaciones aéreas	15 557,9	15 384,1	19 140,1	18 940,2	26 277,8	7 137,7	37,3
Operaciones marítimas	1 058,9	2 047,4	597,5	436,1	511,2	(86,3)	(14,4)
Comunicaciones y tecnología de la información	10 341,5	12 782,0	9 098,7	9 346,6	9 777,9	679,2	7,5
Servicios médicos	1 172,7	608,1	452,6	564,3	715,8	263,2	58,2
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	18 319,9	16 979,6	16 723,0	21 018,6	19 596,6	2 873,6	17,2
Proyectos de efecto rápido	499,9	500,0	500,0	466,6	500,0	–	–
<b>Total</b>	<b>86 681,5</b>	<b>98 565,1</b>	<b>83 399,4</b>	<b>79 297,2</b>	<b>94 296,6</b>	<b>10 897,2</b>	<b>13,1</b>

34. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2022/23 ascienden a 94.296.600 dólares, lo que representa un aumento de 10.897.200 dólares (13,1 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22. El aumento propuesto refleja el aumento de las necesidades de recursos en las partidas de operaciones aéreas (7.137.700 dólares), suministros, servicios y equipo de otro tipo (2.873.600 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (679.200 dólares), servicios médicos (263.200 dólares) e instalaciones e infraestructura (132.200 dólares), que se compensan en parte con reducciones en las partidas de transporte terrestre (130.700 dólares) y operaciones marítimas (86.300 dólares) (A/76/699, párrs. 98 a 104).

### **Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales**

35. **La Comisión Consultiva no está del todo convencida de que la información aportada justifique plenamente algunos de los recursos que se enumeran a continuación, y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:**

a) *Viajes oficiales.* Los recursos propuestos para viajes oficiales para 2022/23 ascienden a 680.000 dólares, un monto igual al de los fondos asignados para 2021/22. **Teniendo en cuenta que, de los 839.700 dólares asignados para 2020/21, solo se gastaron 392.100 dólares, lo que supone una infrautilización de 447.600 dólares, la Comisión no está convencida de que los recursos propuestos para viajes oficiales estén plenamente justificados. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 20 % (136.000 dólares) en los recursos propuestos para viajes oficiales.**

b) *Comunicaciones y tecnología de la información.* Los recursos propuestos para comunicaciones y tecnología de la información, que ascienden a 9.777.900 dólares, representan un aumento de 679.200 dólares (7,5 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades de recursos obedece principalmente al incremento previsto de los servicios de telecomunicaciones y de red, debido a la necesidad de mejorar y ampliar los enlaces de microondas que conectan las bases de operaciones con el cuartel general de la misión (*ibid.*, párr. 101). **La Comisión Consultiva observa que, en 2020/21, se gastaron 3.543.900 dólares más de lo previsto en la partida de comunicaciones y tecnología de la información principalmente debido al equipo adicional de comunicaciones y tecnología de la información necesario para aumentar el ancho de banda para las comunicaciones en el cuartel general de la UNISFA. Teniendo en cuenta que la misión ya ha gastado cuantiosos recursos en comunicaciones internas, la Comisión no está del todo convencida de que los recursos adicionales estén plenamente justificados. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzcan en 135.800 dólares (20 % del aumento propuesto) los recursos propuestos para comunicaciones y tecnología de la información.**

36. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 33 y 35 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

## **V. Otros asuntos**

### **Servicios prestados por el Centro Regional de Servicios de Entebbe y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi**

37. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro Regional de Servicios de Entebbe prestaba a las misiones clientes, incluida la UNISFA, servicios compartidos en lo relativo a la incorporación y la separación del servicio, las prestaciones y nóminas, los pagos a proveedores, los derechos del personal, los viajes oficiales, los servicios de caja, los servicios de capacitación y conferencias, los servicios de transporte y control de desplazamientos, y los servicios de tecnología de la información. También se informó a la Comisión de que, en lo que respecta a los servicios de gestión ambiental, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) prestó servicios anuales de evaluación ambiental a la misión y colaboró en la preparación de los documentos de licitación de proyectos ambientales como las plantas convencionales de tratamiento de aguas residuales y la construcción de parques solares. La Base Logística de las Naciones Unidas también prestó apoyo a la UNISFA en las esferas de la vigilancia remota de la infraestructura

sobre el terreno, la evaluación del terreno para la investigación de tierras contaminadas, la construcción de centros de gestión de residuos y la mejora de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.

#### **Uso de contratistas**

38. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en lo que respecta a la movilidad de la fuerza, la misión mantuvo arreglos contractuales con un contratista externo que había prestado un apoyo importante a la misión, incluida la mejora de la capacidad de ingeniería interna de la misión para los trabajos de construcción horizontal, exploración de caminos y actividades de evaluación y limpieza en toda la zona de Abyei. También se informó a la Comisión de que la UNISFA mantenía arreglos contractuales con distintas entidades para los trabajos de gestión de los campamentos, incluidos los proyectos ambientales.

#### **Evaluación de riesgos**

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los cinco principales riesgos de la misión eran los siguientes: a) la transición de uno a varios países que aportan contingentes; b) el aislamiento de la Fuerza, las dificultades topográficas, el entorno poco propicio y la estación de lluvias; c) la grave escasez de piezas de repuesto, la falta de capacidad de gestión y la falta de capacidad técnica para diagnosticar e identificar las piezas de repuesto necesarias para el equipo pesado; d) el almacenamiento no seguro de las municiones; y e) la percepción de las comunidades de que la misión no siempre es imparcial.

## **VI. Conclusión**

40. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/76/545). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 (596.400 dólares) y otros ingresos/ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 (2.222.700 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

41. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Fuerza en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/76/699). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 711.600 dólares, es decir, de 263.374.800 dólares a 262.663.200 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 262.663.200 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**